INFORME DE EVALUACIÓN	

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 005 DE 2023

OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EFECTIVO FUNCIONAMIENTO EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA – FOVIS Y PARA LOGRAR EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS "SABANETA, UN HOGAR DIGNO PARA TODOS" Y "MEJORA TU CASA, MEJORA TU VIDA".

Sabaneta, Marzo 9 de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el decreto 1082 de 2015 que regula la contratación de mínima Cuantía y, de acuerdo a lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, procedemos a realizar la evaluación de la propuesta recibidas con ocasión del proceso de Mínima Cuantía Nº 005 de 2023.

1. ANALISIS OFERTAS

Dentro del plazo establecido en la Invitación Pública para la presentación de las ofertas, en el Archivo del FOVIS, y de acuerdo al acta de cierre del día 08 de Marzo de 2023, se presentaron a través del SECOP II cinco (5) ofertas así:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO
BIDFOR S.A.S	8/03/2023 11:49 AM	$3.483.915,00
ARHO SOLUCIONES	8/03/2023 11:31 AM	$ 3.501.762
SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES S.A.S	8/03/2023 9:30 AM	$ 2.205.668
EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	8/03/2023 8:32 AM	$3.392.396
SOLTEC VM SAS	7/03/2023 7:33 PM	$ 3.874.121,64

PConforme a lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

Seguidamente, se procedió con la verificación de los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación pública a **SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES** que presentó la oferta más favorable para el FOVIS, obteniendo las siguientes conclusiones:

DOCUMENTOS JURIDICOS PERSONA JURIDICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta. **Anexo N°1.** Debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal.	CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad del represéntate legal	CUMPLE
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación legal, donde se evidencie la relación entre el objeto social con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a treinta (30) días.	CUMPLE
Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. **Anexo N°5.** Debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Certificación de estar a paz y salvo con la seguridad social y parafiscales. **Anexo N°3.** Debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica.	CUMPLE

Certificado de Antecedentes Disciplinarios para el representante legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT). Actualizado conforme lo establece el Decreto 2460 de 2013 para la persona jurídica.	**NO CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) del representante legal.	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas (Multas por Código de convivencia) del representante legal.	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción. **Anexo N°4.** Debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal.	CUMPLE
Acreditación De mipyme departamental.	**NO CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD

ASEGURADORA	**TOMADOR**	**BENEFICIARIO**	**POLIZA**
SURAMERICANA	SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES S.A.S.	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA	3580647–3
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	**VALOR ASEGURADO**	**CUMPLE**	
MEDELLIN, 06 DE MARZO DE 2023	$3.248.000		

2. Se verificó la respectiva experiencia del proponente, determinando que si bien no aportó los certificados de terminación y liquidación de los contratos relacionado, el oferente cuenta con experiencia en la entidad en los siguientes contratos:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR
58 DE 2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EFECTIVO FUNCIONAMIENTO EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA – FOVIS Y PARA LOGRAR EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS "SABANETA, UN HOGAR DIGNO PARA TODOS" Y "MEJORA TU CASA, MEJORA TU VIDA".	$24.000.000 ADICIÓN $7.000.000
41 DE 2022	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EFECTIVO FUNCIONAMIENTO EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA – FOVIS Y PARA LOGRAR EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS "SABANETA, UN HOGAR DIGNO PARA TODOS" Y "MEJORA TU CASA, MEJORA TU VIDA".	$28.000.000 ADICIÓN $8.000.000

La invitación pública consignó:

- Experiencia acreditada: El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con Entidades públicas o privadas, que su sumatoria sea mínimo el 100% del presupuesto oficial, y que el objeto de los mismos sea afín o relacionado con el objeto del presento proceso contractual.

 La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratante, nombre del Contratista, número y objeto del contrato, valor, plazo de ejecución, descripción y alcance del proyecto y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, **podrá acreditarse a través de copias de contrato los cuales serán válidos exclusivamente si se aporta el respectivo acta de liquidación salvo que la entidad contratante sea el FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**

OFERTA ECONOMICA:

Se procede con la verificación de la oferta económica, verificando que los valores de los oferentes difieren considerablemente, por tal motivo y en aras de cumplir con los principios de la función pública la entidad procederá a dar aplicación a las herramientas para identificar ofertas artificialmente bajas, lo anterior se realizará siguiendo las pautas establecidas en los manuales de Colombia Compra Eficiente, a saber se aplicara el método de comparación relativa, en la cual se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas, así:

Ofertas de mayor a menor valor:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA		
SOLTEC VM SAS	$ 3.874.122		
ARHO SOLUCIONES	$ 3.501.762		
BIDFOR S.A.S	$ 3.483.915	Mediana	**$ 3.483.915**
EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	$ 3.392.396		
SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES S.A.S	$ 2.205.668		

Ahora bien, para efectos de realizar la presente evaluación la entidad procederá a aplicar el procedimiento descrito por Colombia Compra Eficiente, se procede a obtener la mediana y consecuentemente ceñirnos a la formula estipulada por dicha entidad así:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Así las cosas, la mediana equivale a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS** (**$ 3.483.915)** al obtener la desviación estándar según la fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente, esta corresponde a: **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($567.432)**

De acuerdo a lo anterior y para efectos de la presente evaluación el **VALOR MÍNIMO ACEPTABLE** para el presente proceso, será de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($2.916.483).**

De acuerdo a lo anterior, se identifica que en lo que respecta al oferente **SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES** precio artificialmente bajo, por lo que no hace parte del valor mínimo aceptable para efectos de evaluar, no obstante atendiendo al procedimiento descrito por Colombia Compra Eficiente el **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA** otorgará un (1) día hábil al oferente **SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES** con el fin de que justifique el valor ofertado y aclare los costos y razones que fundamentan dicha oferta.

Conforme a lo anterior el oferente tendrá hasta el día **09 de Marzo de 2023 a las 18:00 PM** para efectos de que justifique las razones por las cuales sus precios se encuentran por debajo del mercado y, posteriormente procederá la entidad a validar dichos argumentos y determinar si acepta o no los mismos.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el anterior análisis, según lo establecido en la invitación pública y con base en las Leyes que rigen el presente proceso de contratación, El Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar el contrato que se derive de la **Mínima Cuantía No. 005 de 2023** cuyo objeto corresponde a **SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EFECTIVO FUNCIONAMIENTO EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA – FOVIS Y PARA LOGRAR EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS "SABANETA, UN HOGAR**

DIGNO PARA TODOS" Y "MEJORA TU CASA, MEJORA TU VIDA" al proponente **SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES**, por un valor de **HASTA TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) IVA INCLUIDO, bajo la salvedad que dicha contratación solo procederá con las siguientes condiciones:**

1) El oferente deberá justificar las razones por las cuales sus precios son más bajos a los del mercado.
2) El oferente deberá aportar el RUT
3) El oferente deberá acreditar su condición de MIPYME departamental.

Del presente informe se corre traslado por el término de un día, a partir de su publicación en el SECOP II.

Para constancia firman, en la ciudad de Sabaneta a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2023.

ANA LUCIA VELEZ GOMEZ
SUBGERENTE

CAROLINA NEIRA SALAZAR
Profesional Especializada FOVIS

DYA
Apoyo Administrativo FOVIS